



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte nº 0024-2018 (Ref. 7-018)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 AGO 2022

VISTO que es necesario realizar una rectificación en la Resolución Rectoral nº 0393-2.018 adoptada en fecha 04 de setiembre de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento administrativo resuelve en su Artículo 1º: "Reajustar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al Ejercicio 2.018, por Fuente de Financiamiento, Función, Inciso y Partida Principal conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo", y en su Artículo 2º: "Detallar por organismos el reajuste dispuesto por el artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo";

Que debería decir

*"Artículo 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán los Recursos Propios recaudados en el mes de agosto del Ejercicio 2.018 y, simultáneamente con su incorporación distribuirlos a nivel de Partidas Presupuestarias conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo.-"*

*Artículo 2º.- Detallar por organismos la incorporación y distribución a nivel Partidas Presupuestarias dispuesta por el artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo.-"*

Que el instrumento administrativo protocolizado en esta Universidad con el nº 0393-2.018 tiene que ser rectificado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución Rectoral nº 0393-2.018, quedando redactados los Artículos 1º y 2º de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán los Recursos Propios recaudados en el mes de agosto del Ejercicio 2.018 y, simultáneamente con su incorporación distribuirlos a nivel de Partidas Presupuestarias conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo.-"*

ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado  
////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

"ARTICULO 2º.- Detallar por organismos la incorporación y distribución a nivel de Partidas Presupuestarias dispuesta por el Artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo.-"

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda de la Nación y a la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, y pase a Dirección General de Administración para su toma de razón. Cumplido, dese cuenta al H. Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.-

RESOLUCION Nº 0394 2022

OP

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.